

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018-1 147

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*",

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*",

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*",

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-06-ARCOTEL-2018 de 30 de agosto 2018, designó al Ingeniero Edwin Hernán Almeida Rodríguez como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*",

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CAFI-2018-0941-M de 27 de diciembre 2018, el Coordinador General Financiero Administrativo, informa de la disminución realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

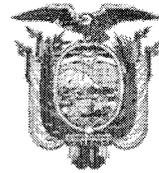
RESUELVE:

Artículo 1. Regularizar la disminución al presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1700	510105	Remuneraciones Unificadas	18,716.39
01.00.000.001	1700	510106	Salarios Unificados	508.40
01.00.000.001	1700	510203	Decimotercer Sueldo	11,021.89
01.00.000.001	1700	510204	Decimocuarto Sueldo	3,133.27
01.00.000.001	1700	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,690.22
01.00.000.001	1700	510510	Servicios Personales por Contrato	1,086.20
01.00.000.001	1700	510512	Subrogación	232.97
01.00.000.001	1700	510513	Encargos	494.12
01.00.000.001	1700	510601	Aporte Patronal	6,899.05
01.00.000.001	1700	510602	Fondo de Reserva	51.62
01.00.000.001	1700	510704	Compensación por Desahucio	16,275.00
01.00.000.001	1700	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,640.21
01.00.000.001	1701	530101	Agua Potable	134.40
01.00.000.001	1701	530104	Energía Eléctrica	2,156.16
01.00.000.001	1701	530105	Telecomunicaciones	18,646.87
01.00.000.001	1701	530106	Servicio de Correo	115.23
01.00.000.001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	3,431.78
01.00.000.001	1701	530239	Membrecías	216.00
01.00.000.001	1701	530301	Pasajes al Interior	1,070.95
01.00.000.001	1701	530302	Pasajes al Exterior	0.60
01.00.000.001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2,042.55
01.00.000.001	1701	530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	224,000.00
TOTAL				315,563.88

Artículo 2. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación



Artículo 4. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito Distrito Metropolitano, a 28 DIC 2018

Ing. Edwin Hermán Almeida Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por Ing. Veronica Jacinto UNIDAD DE PRESUPUESTO	Revisado por Mgs. Patricia Garzon DIRECTORA FINANCIERA	Aprobado por Dr. Omar Cabezas COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
---	--	--